

RESOLUCION EXENTA SII N° 4807 DEL 08/11/2010

MATERIA: DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

MPV/mcb

563/2010

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	COMERCIAL PEULLA LTDA
RUT	:	79.962.870-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	RUDY ROTH GROB RUT N° 06.319.914-1
DOMICILIO	:	PEULLA S/N PUERTO VARAS
SUCURSAL	:	ISIDORA GOYENECHEA 3162 2DO. PISO LAS CONDES
GIRO	:	ALMACEN – PRENDAS DE VESTIR – JOYERIA

VISTOS Y CONSIDERANDO: La presentación de fecha **28/10/2010** de COMERCIAL PEULLA LTDA, RUT N° **79.962.870-8**, con domicilio en PEULLA S/N PUERTO VARAS, en que solicita derogación total de autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en su establecimiento comercial de ISIDORA GOYENECHEA 3162 2DO. PISO LAS CONDES.-

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y las facultades delegadas por el Director Regional en la Res. N° Ex 903, de 31/0/1981.

N° RESOLUCION	MARCA	MODELO	N° SERIE	TARJE29955SCAL
4729 DE 29/10/2010	BIANCHI	SPI05NBCL	07006734	S/N

Visto, además, lo dispuesto en el Art.6°, letra B N°5 del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L.825 de 1974 y la Res. Ex. N°903 de 31/08/1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, deróguese totalmente la resolución señalada.-

Funcionarios del Servicio de Impuestos Internos que corresponda, procederán a retirar el sello dejando las anotaciones que correspondan en el Libro de Ventas Diarias.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

MARCIA PEREZ VEGA
JEFE UNIDAD PUERTO VARAS

Se deja constancia que copia de la Presente resolución fue notificada a:

Nombre: _____

RUT: _____

Firma: _____

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
PEULLA S/N PUERTO VARAS
- Expediente